



## **Becas Teaching Art Together para el año fiscal 2023**

***Fechas límite para la presentación de solicitudes:***

***1 de agosto de 2022 (en el caso de residencias, del 1 de octubre de 2022 al 30 de abril de 2023)***

***31 de octubre de 2022 (en el caso de residencias, del 1 de enero de 2023 al 30 de abril de 2023)***

El Kentucky Arts Council (Consejo de las Artes de Kentucky) le hace una atenta invitación a leer y entender las directrices y las instrucciones del programa de becas Teaching Art Together (Enseñemos arte juntos) antes de acceder a la solicitud.

Al igual que todos los programas del Kentucky Arts Council, el programa de becas Teaching Art Together se rige por los valores fundamentales del consejo para las artes. Las solicitudes aceptadas serán ejemplo de estos valores fundamentales y se invita atentamente a todos los aspirantes a leerlos y reflexionar sobre los mismos antes de presentar una solicitud.

[Valores fundamentales del Kentucky Arts Council](#)

---

### **Objetivo del programa**

- Ofrecer apoyo a docentes para reunir artistas profesionales en Kentucky e impartirles clases durante residencias académicas de una semana.
- Invitar a estudiantes y docentes a participar directamente en el proceso creativo durante una residencia artística, además de incluir las artes en la enseñanza cotidiana, mediante enlaces a los Estándares académicos para las artes visuales y escénicas de Kentucky.
- Ofrecer a los docentes herramientas que les permitan incluir las artes en las aulas tras concluir la residencia.

## Quiénes pueden participar

- Cualquier docente de escuela pública o privada de Kentucky que imparta clases desde nivel preescolar hasta el grado 12.
- Cualquier representante de una organización pública o sin fines de lucro en Kentucky cuyo personal de tiempo completo imparte educación a menores de edad, tales como centros correccionales para jóvenes u hogares grupales.

## Descripción del programa

El programa de becas Teaching Art Together permite a los docentes implementar residencias artísticas en las aulas. Docentes y artistas trabajan en estrecha colaboración para diseñar e implementar las residencias. Las residencias pueden estar enfocadas en una disciplina artística específica o explorar pares multidisciplinarios, tales como baile integrado en un plan de estudios de matemáticas, nuevos medios integrados en un plan de estudios de ciencias, etc.

Por cada cinco días de residencia, se deben cumplir 20 horas de contacto con el artista. Los artistas deben programar de cuatro a seis clases diarias. El calendario puede incluir grupos primarios y secundarios, así como desarrollo profesional para docentes:

- **Grupo primario:** un grupo primario se reúne cinco veces por cada residencia de cinco días (20 horas). Los artistas deben participar, como mínimo, en un grupo primario. Puede haber un máximo de cuatro grupos primarios por residencia de cinco días.
- **Grupo secundario:** los grupos secundarios se reúnen tres veces por cada residencia de cinco días (20 horas). Los calendarios de los grupos secundarios son más flexibles y permiten la participación de una mayor cantidad de clases en la residencia.
- **Desarrollo profesional:** se puede ofrecer desarrollo profesional (PD, por sus siglas en inglés) un máximo de tres horas por residencia de cinco días (20 horas), en lugar de la cantidad equivalente de horas de clase. Este tiempo puede incluir un periodo previo y posterior a la planificación entre el artista y el docente, en calidad de capacitación profesional para el trabajo.

## Montos de la beca y requisitos de validación

Se encuentra disponible la siguiente beca:

**\$1,000 por residencia de cinco días (20 horas). No se requiere contrapartida de fondos en este momento.**

**El monto de la beca ÚNICAMENTE cubre el pago del artista.** El pago del artista es de \$1,000 por residencia de cinco días (20 horas). La escuela u organización del solicitante es responsable de los costos asociados con cualquier suministro o material requerido para implementar la residencia, así como cualquier evento culminante, como actuaciones o exposiciones. Estos costos

no deben ser incluidos en la solicitud, sino que deben ser conversados con el artista antes de presentar la solicitud.

**Los fondos de la beca se liberarán únicamente después de que el aspirante presente el informe final (véanse las instrucciones más adelante). Esto debe hacerse tan pronto como concluya la residencia, a fin de que el pago del artista pueda procesarse.**

## Restricciones

- Todos los artistas deben seleccionarse a partir del programa [Teaching Artists Directory](#) del consejo para las artes.
- No se aceptarán más de dos solicitudes del programa Teaching Art Together de una misma escuela u organización por año fiscal.
- No se otorgarán más de cuatro becas del programa Teaching Art Together a un artista docente por año fiscal.
- No se podrán combinar las clases de modo que haya más de 29 estudiantes de primaria y 31 estudiantes de bachillerato a cargo de un artista, durante cualquier sesión.
- Los docentes **no podrán** dejar solos a los artistas con los estudiantes por ningún motivo.
- Las horas de residencia no pueden ser usadas para programación antes o después de la escuela (excepto para PD). Si la escuela quisiera incluir una asamblea de cierre después de las clases u otro programa por la tarde, esta negociará la tarifa o el pago con el artista, pues ello no está contemplado en esta beca.

## Cronograma del programa (Temporada 1):

Fecha límite para la presentación de solicitudes y materiales de apoyo	1 de agosto de 2022
Revisión de solicitudes por parte del comité evaluador	7 de septiembre de 2022
Revisión de las recomendaciones del comité por parte de la Junta del Consejo de las Artes	Septiembre de 2022 (fecha exacta por determinar)
Notificación de los resultados a los solicitantes	Tan pronto como sea posible luego de que la junta apruebe las recomendaciones del comité
Posible comienzo del uso de los fondos de las becas	1 de octubre de 2022
Conclusión obligatoria del uso de los fondos de las becas	30 de abril de 2023
Informe final	30 días después de concluir la residencia

## Cronograma del programa (Temporada 2):

Fecha límite para la presentación de solicitudes y materiales de apoyo	31 de octubre de 2022
Revisión de solicitudes por parte del comité evaluador	7 de diciembre de 2022
Revisión de las recomendaciones del comité por parte de la Junta del Consejo de las Artes	Diciembre de 2022 (fecha exacta por determinar)
Notificación de los resultados a los solicitantes	Tan pronto como sea posible luego de que la junta apruebe las recomendaciones del comité
Posible comienzo del uso de los fondos de las becas	1 de enero de 2023
Conclusión obligatoria del uso de los fondos de las becas	30 de abril de 2023
Informe final	30 días después de concluir la residencia

## Expectativas de Desempeño

Las solicitudes se revisarán con base en los criterios de evaluación correspondientes a las siguientes expectativas de desempeño. Consulte la [hoja de evaluación del panelista](#) para obtener más información. Las solicitudes se deben apegar a cada uno de estos criterios y demostrar que su residencia artística propuesta cumplirá con los mismos. Un ejercicio útil es convertir los criterios en preguntas, p. ej.: “¿De qué manera los estudiantes se incluirán en el proceso creativo?”. Los criterios se dividen en tres categorías y se les asignan valores de 10 puntos cada una, con un total de 100 puntos.

### 1. Planificación e implementación (50 puntos)

- Preparación para la residencia
- Participación del estudiante en el proceso creativo
- Nivel de participación del docente durante la residencia
- Participación de los padres y la comunidad
- Vínculos de la residencia con los [Estándares académicos para las Artes Visuales y Escénicas de Kentucky](#)

### 2. Medición de impacto (30 puntos)

- Resultados claros y medibles de aprendizaje de los estudiantes
- Evaluación de los resultados del aprendizaje de los estudiantes
- Estrategias para el aprendizaje continuo después de la residencia

### 3. Accesibilidad y equidad cultural (20 puntos)

- Programación de residencia culturalmente equitativa ([¿qué es esto?](#))
- Estrategias y recursos guía para incluir a estudiantes con discapacidad

### Cómo solicitar la beca

- 1) **Obtenga la aprobación:** solicite al personal administrativo (p. ej., el superintendente de distrito y el director) que aprueben la propuesta y firmen su solicitud antes de la fecha límite establecida.
- 2) **Seleccione y contacte al artista:** todos los artistas deben seleccionarse a partir del programa [Teaching Artists Directory](#) del consejo para las artes.
- 3) **Desarrolle un plan de residencia:** los docentes y los artistas trabajan en estrecha colaboración para desarrollar y concluir un plan de residencia, que incluye el calendario de clases. Incluya el calendario final en esta [tabla de calendario](#).
- 4) **Concluya la solicitud:** las solicitudes para este programa se realizan a través de nuestro [sistema de subvenciones en línea](#). Antes de comenzar la solicitud, lea atentamente todas las instrucciones de este documento. A continuación, se incluyen las instrucciones detalladas de la solicitud. La solicitud debe ser presentada en línea antes de las **11:59 p.m. Hora del Este** en la fecha límite. Después de la fecha límite, el director del programa revisará cada solicitud y podrá comunicarse con el solicitante si necesita aclaraciones.

### Cómo acceder a la solicitud y concluirla

#### Cómo crear un perfil en GO Smart

Antes de comenzar la solicitud, deberá crear un perfil, con nombre de usuario y contraseña, en <https://kyarts.gosmart.org/>. **En este programa, deberá crear un perfil “individual”. No elija el perfil de “organización”.** Guarde su nombre de usuario y contraseña en un lugar seguro para que pueda acceder a su cuenta posteriormente. Puede utilizar este perfil para presentar solicitudes para este programa todos los años y actualizarlo según sea necesario. Al ingresar la información de contacto, considere lo siguiente:

- **Información de contacto principal:**
  - Ingrese la información de la persona responsable de la solicitud (por lo general, usted). Esta persona será la misma con la que el consejo para las artes se pondrá en contacto en caso de tener preguntas acerca de la solicitud.
  - El Kentucky Arts Council no mantiene la información del nombre de usuario ni la contraseña. Si olvida o pierde su nombre de usuario o contraseña, abra la aplicación, haga clic en “Login” (Iniciar sesión) y utilice la solicitud para restablecer su información de inicio de sesión.

- **Información del aspirante:**
  - Escriba la razón social completa de la escuela o la organización.
  - Comuníquese con su encargado de finanzas para conocer la fecha de incorporación a la sección 501(c)(3). El encargado de finanzas también puede proporcionarle los números FEIN y DUNS, los mismos que necesitará para llenar la solicitud.
  - Seleccione la disciplina del aspirante que describa con mayor precisión la residencia propuesta del artista.
  - Seleccione las categorías de raza y grupos específicos que representen a las personas que se beneficiarán de esta residencia artística.
  - Puede consultar su congreso distrital federal [aquí](#) y su distrito legislativo estatal [aquí](#).

Una vez que envíe la información de la página del perfil, se lo redirigirá al sistema de gestión de becas del consejo para las artes. Para comenzar su solicitud, elija la opción "Current Programs & Applications" (Programas y aplicaciones actuales).

## **Materiales requeridos**

- **Carta de exención fiscal del IRS:** su encargado de finanzas puede proporcionarle esta carta. En ella se indica la condición de exención fiscal de su escuela u organización por ser una entidad pública o sin fines de lucro. El consejo para las artes puede proporcionarle una carta muestra, bajo solicitud.
- **Tabla de calendario de clases:** ([Descargue](#)) por cada cinco días de residencia, se deben cumplir 20 horas de contacto con el artista. Los artistas deben programar de cuatro a seis clases diarias. El calendario puede incluir grupos primarios y secundarios, así como desarrollo profesional para docentes (que no superen tres horas en total). La tabla de calendario contiene de manera predeterminada fórmulas que le permitirán determinar las horas de contacto con el artista. Se incluyeron cuatro líneas por cada grupo primario y secundario para su conveniencia, así como tres líneas para las sesiones de desarrollo profesional. Sin embargo, usted puede elegir cualquier combinación de grupos, siempre y cuando se respeten las directrices antes descritas. En las columnas que representan los días de la semana, escriba una "X" para indicar los días correspondientes a cada clase.

## **Instrucciones para la solicitud**

- **Navegación en GO Smart**
  - A medida que llene la solicitud, **guarde el progreso en cada página antes de pasar a la siguiente**. Si no guarda cada página, perderá la información.
  - Utilice los enlaces de página del lado izquierdo de cada página de aplicación para desplazarse entre las páginas o utilice los botones "Previous" (Anterior) o "Next" (Siguiente) de la parte inferior de cada página.
  - Utilice el botón PDF, ubicado en la parte inferior de la mayoría de las páginas, para visualizar la aplicación tal como el miembro del comité la vería.

- **Datos demográficos**
  - En el tipo de actividad, seleccione “school residency” (residencia académica).
  - Elija la disciplina del aspirante/proyecto como la disciplina del artista. En caso de que participen varios artistas en la residencia, elija “multidisciplinary” (multidisciplinaria).
  - En el caso del porcentaje de educación artística, seleccione la opción 01, “50% o more of funded activities are arts education” (50% o más de las actividades financiadas corresponden a educación artística).
  - En el caso del objetivo estratégico primario del NEA, seleccione “learning” (aprendizaje).
  - En el caso de las descripciones del proyecto, seleccione “none of the above” (ninguna de las anteriores).
  
- **Información adicional solicitada**
  - Algunos campos son predeterminados en el documento de la aplicación y no pueden modificarse.
  - Monto solicitado: escriba el monto que el consejo para las artes otorgará, sin incluir los fondos adicionales proporcionados por su organización (p. ej., en el caso de una residencia de 20 horas, el monto será de \$1,000).
  
- **Introducción**
  - Use estas respuestas para explicar el contexto de su escuela u organización y cómo la residencia propuesta satisfará alguna necesidad. Muchos panelistas escogidos son de fuera del estado, así que no asuma que todos estarán familiarizados con los problemas y la cultura local.
  
- **Expectativas de desempeño**
  - Esta sección determinará la puntuación de su solicitud, así que explique cómo la residencia propuesta cumple con cada una de las expectativas de desempeño con el mayor detalle posible.
  
- **Documentos de apoyo**
  - Las cartas de determinación del IRS deben cargarse como archivos PDF.
  - Página de firma: este es un formulario electrónico a través de un servicio llamado DocuSign. Puede hacer clic para firmar el documento directamente en su navegador web y no necesita descargar ni imprimir nada. Se le pedirá que introduzca las direcciones de correo electrónico de su superintendente (o administrador equivalente), director, persona de contacto y del artista. Después de firmar y hacer clic en “Finish” (Finalizar), el formulario se enviará automáticamente al siguiente signatario. El presentar la página de firma no envía automáticamente la solicitud; debe volver a la solicitud y hacer clic en “Submit” (Enviar).

## **Proceso de revisión de solicitudes**

### **Paso 1: Reunión del Comité Evaluador**

Un panel de educadores, artistas profesionales y otros individuos con experiencia necesaria evaluarán y puntuarán todas las solicitudes de acuerdo con las expectativas de desempeño del programa. Los solicitantes pueden monitorear la reunión del panel y escuchar las deliberaciones de los panelistas a través de una conferencia telefónica. El consejo para las artes enviará a los aspirantes un aviso sobre las fechas del comité y los acuerdos de la conferencia telefónica después de la fecha límite para la presentación de solicitudes.

### **Paso 2: Asamblea de la junta del consejo para las artes**

Las recomendaciones del comité se envían a la junta directiva del consejo para las artes para su aprobación.

### **Paso 3: Otorgamiento de becas**

Si se acepta su solicitud, el consejo para las artes le enviará un aviso de aprobación a través del correo electrónico brindado en la solicitud. Se enviará un Formulario de Acuerdo de la Beca (GAF, por sus siglas en inglés), correspondiente al monto total financiado, directamente al artista docente nombrado en la aplicación. El GAF debe firmarse y devolverse en un plazo de 30 días.

Una vez que el consejo para las artes reciba el GAF firmado del artista y el informe final completo del solicitante, se enviará por correo un cheque de la Tesorería del Estado de Kentucky pagadero al artista docente.

Los acuerdos de subvención no se pueden modificar sin la aprobación previa del director del programa. Si las fechas de residencia deben ser reprogramadas o canceladas por cualquier razón, notifique al director del programa inmediatamente. No hacerlo puede poner en peligro un futuro financiamiento. Las becas corresponden al periodo y a las actividades que se describen en la solicitud aceptada. Los fondos deben destinarse a las actividades a realizar en el periodo indicado, a menos que el consejo para las artes haya aprobado por escrito una prórroga.

## **Apelaciones**

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre rechazos de la beca si pueden demostrar cualquiera de los siguientes puntos:

- Si la revisión de la solicitud se basó en criterios distintos a aquellos descritos en las directrices del consejo para las artes.
- Si un miembro del comité con conflictos de interés no declarados tuvo una influencia indebida sobre la decisión final.
- Si el comité de evaluación o el consejo para las artes omitieron comunicación



relacionada con la información necesaria para presentar la solicitud, enviada antes de la fecha límite correspondiente.

Los aspirantes deben presentar una reclamación formal en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se envíe la carta de resultados de la beca, basada en la decisión del consejo. Tras recibir esta carta de resultados de la beca, los aspirantes deben consultar en primer lugar al personal correspondiente del programa para que revise los aspectos cruciales para la decisión del consejo. En caso de que, después de la consulta, los aspirantes deseen presentar una reclamación, deberán hacerlo por escrito ante el director ejecutivo del consejo para las artes. Aun en el caso de que los aspirantes no puedan consultar al personal correspondiente del programa en el plazo establecido, los aspirantes deberán presentar una reclamación por escrito con matasellos en el plazo de 30 días.

En la respuesta del director ejecutivo a una reclamación formal, se fijará una fecha límite para la presentación de todo el material de respaldo de la reclamación. No se fijará una fecha límite de presentación menor a siete días ni mayor a 21 días contados a partir de la fecha de la carta del director ejecutivo. En caso de que los aspirantes no cumplan con alguna fecha límite en el proceso de reclamación, estos perderán el derecho a presentar una reclamación.

Un comité de miembros apropiado, perteneciente a la junta del consejo para las artes, revisará todas las reclamaciones. En caso de que el comité recomiende algún cambio en el financiamiento del aspirante, la junta del consejo para las artes, en su siguiente asamblea ordinaria o extraordinaria, acatará las recomendaciones del comité. La resolución del consejo para las artes será el último recurso administrativo y no habrá otro derecho de reclamación posterior.

## Expectativas del becario

### Cartas legislativas

Los aspirantes que reciban una o más becas del programa Teaching Art Together deberán enviar una carta a cada uno de sus legisladores estatales ([muestra](#)) y enviar copias de las mismas al consejo para las artes.

### Informes finales

El solicitante debe presentar un informe final en el plazo de 30 días contados a partir de la conclusión de la residencia. **El pago del artista no se procesará hasta haber recibido este informe final.** Se podrá acceder al formulario de informe final en el [portal de solicitud](#) utilizando las mismas credenciales de inicio de sesión creadas al hacer la solicitud por primera vez. Si no se completa el informe final se pondrán en peligro las futuras oportunidades de financiamiento.

El artista debe completar su informe anual regular como miembro de Teaching Artists Directory.

### **Apoyo al programa**

El personal del consejo de las artes puede ofrecer el siguiente apoyo para asegurar que se cumplan los estándares y objetivos del programa:

- Asistencia en el desarrollo de un plan de residencia.
- Consultas sobre la elegibilidad de los aspirantes.
- Asistencia técnica para la presentación de la solicitud o informe final.
- Asistencia para localizar o implementar recursos de accesibilidad.

### **Más Información**

Samuel Lockridge  
Director de Educación Artística  
[samuel.lockridge@ky.gov](mailto:samuel.lockridge@ky.gov)  
502-892-3124